



CONSEJO ASESOR DE IPAC

COMISIÒN DE EDUCACIÒN

DOCUMENTO DE TRABAJO N° 2

TEMA :

Solicitar la incorporación de los Principios y Valores del Cooperativismo y el Mutualismo como contenidos, en los procesos de enseñanza – aprendizaje en los Diseños Curriculares del Nivel Primario y Secundario en todas sus modalidades.

CONTENIDO

La Plata, de noviembre de 2024

Al Director General de Cultura y Educación Lic. Alberto Sileoni, y por su intermedio a los organismos pertinentes de su digna dirección

MOTIVO:

Solicitar la incorporación de los Principios y Valores del Cooperativismo el Mutualismo como contenidos, en los Diseños Curriculares del Nivel Primario y Secundario en todas sus modalidades.

A tal efecto se acompaña el siguiente:

DOCUMENTO DE TRABAJO N° 2

Solicitar la incorporación de los Principios y Valores del Cooperativismo el Mutualismo como contenidos, en los Diseños Curriculares del Nivel Primario y Secundario en todas sus modalidades, como así mismo promover el cooperativismo y mutualismo escolar.

VISTO,

Los artículos de la Ley Nacional de Educación 2626/06 Fines y objetivos de la Política Educativa Nacional art. 111 incisos a, c, e, f, y j. Disposiciones generales: Art.14 y 17 **Educación Primaria**, Arts. 26 y 27 incisos a, b, c, f, h, i. **Educación Secundaria** Arts. 29, 30 incisos a, b, y g, 32 incisos a, b, c, y g, y art 33.

Los Arts. de la Ley de Educación 13688 de la provincia de Buenos Aires **Capítulo I Principios, Derechos y Garantías Art.8°. Capítulo II Fines y Objetivos de la Política Educativa**, art.16°. **Capítulo IV Educación Primaria Art.27°. Capítulo V Educación Secundaria Art.28°**. El Aer.114 de la Ley Nacional de Cooperativas 23337. Las atribuciones que el decreto de creación del IPAC, actualmente denominado DIPAC, establece en su art.2°, su Consejo Asesor, por intermedio de la Comisión de Educación,

CONSIDERAN;

QUE, la Dirección General de Cultura y Educación, ha sido pionera en la materia de cooperativismo escolar, incorporando dentro de su organización en la Dirección de Cooperación escolar, la sección de Cooperativas escolares, desde la mitad del siglo XX, desde su creación tiene entre otras funciones: a) Promoción del Asociativismo y cooperativismo Escolar; b) Asesoramiento para la formación de Cooperativas y/o mutuales escolares y su posterior reconocimiento oficial; c) Orientación a Directivos, docentes y alumnos sobre el funcionamiento orgánico e institucional; Desplegar acciones conjuntas con la Subsecretaría de educación para promover, crear y afianzar el espíritu y el contenido del pensamiento cooperativo y mutual.

QUE, La provincia de Buenos Aires en su Ley de Educación 13688, en un todo de acuerdo con la Ley Nacional de Educación 26206 es muy completa en lo que se refiere en especial al cumplimiento del Artículo 90 de la Ley Nacional de Educación

QUE, el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación, en cumplimiento de garantizar la igualdad de conocimientos en todo el territorio nacional, estableció los N.A.P. para los niveles obligatorios, donde y en concordancia con el Art.90° de la Ley 26206, se incluyen los referentes a la enseñanza y práctica del cooperativismo y mutualismo escolar.

QUE, en varias de nuestras provincias se desarrolla la enseñanza del cooperativismo en los diferentes niveles y modalidades de educación tanto primario como secundario, incorporando contenidos relacionados con el cooperativismo como valor y como sistema y significado y alcance de las cooperativas y/ o mutuales escolares.



QUE, CALCME, Asociación Civil sin fines de lucro, que nuclea a docentes y especialistas que trabajan la temática del cooperativismo y mutualismo escolar de todas las provincias, organiza todos los años Encuentros Nacionales de alumnos integrantes de los Consejos de Administración de sus respectivas cooperativas/o mutuales escolares que se desarrollan en todo el país, a los efectos de no solo intercambiar experiencias sino también tener la posibilidad de asistir a talleres de capacitación.

QUE, si bien en la Provincia de Buenos Aires, actualmente cuenta con varias cooperativas escolares registradas en la Dirección de Cooperación Escolar, su distribución no es igual en todas las Regiones educativas, notándose su permanencia y crecimiento en aquellas regiones educativas entre las que se pueden mencionar la 20,21,22 y 24 que cuentan con el apoyo del movimiento cooperativo en su conjunto para la capacitación, apoyo, y asesoramiento de los proyectos de formación de pre-cooperativas y/o cooperativas escolares.-

QUE, del análisis realizados en diferentes materiales bibliográficos que se utilizan como soporte de la actividad docente o para consulta de los alumnos y/o estudiantes, las editoriales prácticamente no abordan contenidos que se refieran a cooperativismo en general y cooperativas y mutuales escolares en particular.

QUE, la Dirección de Cooperación Escolar, cuenta a partir de mediados del cte. año con variado material bibliográfico elaborado por los Ministerios de Educación de provincias argentinas y de países limítrofes, como así también de modelos de Circulares Técnicas para el abordaje de la capacitación a los docentes,, material donado por la Lic. Leonor Ocampo, para que pueda formarse una biblioteca digital, de acceso a todos los docentes de la provincia.

POR CUANTO,

En concordancia con lo que establecen las Ley 26206/6, y 16583/63, con la incorporación obligatoria en los currículos de los niveles primario y secundario de la enseñanza de los Principios y valores del Cooperativismo y Mutualismo, y la formación de cooperativas y/o mutuales escolares se logrará potenciar:

Objetivos pedagógicos

- Desarrollar la capacidad de los alumnos y/o estudiantes.
- Incentivar la enseñanza-aprendiza proactiva.
- Promover el desarrollo de habilidades sociales.
- Estimular el trabajo en equipo.
- Desarrollar el sentido de comunidad.
- Favorecer la formación ciudadana

Objetivos psicológicos y filosóficos

- Sentido de responsabilidad social.



- Internalización del sentido de inclusión y pertenencia a un grupo, con los derechos y obligaciones que implican.
- Favorecer la interrelación de alumnos y/o estudiantes a nivel país, donde el objetivo no es la competencia de saberes y/o habilidades, sino el intercambio de experiencias y la posibilidad de recibir capacitaciones, de acuerdo a las demandas sentidas por los mismos alumnos.

Por todo lo expuesto

SE SOLICITA

Sean incorporados como contenidos obligatorios en todas las modalidades de los Niveles Primario y Secundario

- a) Conocimiento de los Principios y Valores del Cooperativismo y Mutualismo
- b) Todo lo que concierne a la formación y desarrollo de una cooperativa y/o mutual escolar.

SE SUGIERE:

El incentivo a la formación de cooperativas y/o mutuales escolares a partir del 2º Ciclo del Nivel primario, respetando el derecho de los alumnos a asociarse, pero teniendo en cuenta que la cooperativa y/o mutual escolar no debe considerarse un fin en si misma, sino como un medio para el desarrollo de aprendizajes significativos que hacen a la formación integral del alumnado.

SE ACOMPAÑA,

Habida cuenta que la instrucción es una responsabilidad que le cabe al sistema educativo, pero que en la educación, se requiere el compromiso de todas las instituciones que integran el entretejido social de una sociedad, la Comisión de educación del Consejo Asesor de IPAC, acompaña como aporte la siguiente documentación:

ANEXO

ACCIONES DE LAS COOPERATIVAS ESCOLARES EN TIEMPO DE PANDEMIA¹

“El 2020, sorprendió al sistema educativo con el cierre prolongado de sus instituciones, sin embargo en la mayoría de las escuelas donde funcionaba una cooperativa escolar, los alumnos asociados a las mismas siguieron manteniéndose en contacto y realizando acciones conjuntas hacia sus compañeros asociados. El Encuentro Nacional de Consejos de Administración de Cooperativas Escolares, que anualmente organiza CALCME no pudo realizarse, pero fue sustituido por encuentros virtuales organizado en distintas regiones del país bajo la premisa:

A pesar de la pandemia, ¿qué pudieron hacer por sus compañeros asociados?

Los alumnos y docentes guías participantes de los cinco conversatorios realizados tuvieron de este modo la posibilidad de exponer ante sus pares, autoridades educativas nacionales y provinciales, representantes del movimiento cooperativo Argentino, del Paraguay y Brasil que acompañaron el conversatorio del Litoral y con una audiencia total de los cinco conversatorios que superó los 50 participantes que habían podido hacer a pesar del cierre de las escuelas desde sus cooperativas escolares. De las mismas se destacan:

Ayuda en la preparación de viandas solidarias para personas en situación de calle.

Acompañamiento a adultos mayores, haciéndoles trámites.

Información sobre cuidados en época de pandemia mediante la confección de Revideos.

Revinculación con compañeros ayuda y préstamo de material para los que no pudieron cursar normalmente este año.

¹ Del texto juicio a la instrucción oficial. Ocampo Leonor, Editorial Imaginante 2023



Préstamo de la fotocopidora de la cooperativa escolar para que los docentes pudieran fotocopiar los materiales y luego ellos se los llevaron a sus asociados que no tenían acceso a internet.

Confección de barbijos pensando la vuelta a clase.

Edición de un libro con la recopilación de historias locales. El importe de su venta se destinó al hospital y a un hogar de ancianos-

Entrega de los platines que tenían en la huerta escolar para que las familias de sus asociados pudieran hacer su propia huerta.

Compra de una impresora, papel y tinta, para poder imprimir el material para sus asociados sin conectividad.

Reforzar con elementos de higiene el contenido de los bolsones de comida que se entregaba a las familias de escasos recursos.

Creación de audios de canciones para incentivar el espíritu comunitario.

Distribución de alcohol en gel.

Se los resultados de los conversatorios se constata un claro ejemplo de que esta generación de estudiantes que ha tenido la posibilidad de ejercer con plenitud su derecho a una educación plena, incorporando no solo el saber, sino el hacer, será la que tenga mejores herramientas para producir los cambios que la sociedad en su conjunto necesita. Del entusiasmo con que fueron exponiendo las cosas que pudieron hacer a pesar de los aislamientos sociales, la cuarentena y la imposibilidad de concurrir a las escuelas, se infiere que han logrado ser persistentes en la práctica constructiva de los valores cooperativos y mutuales que precisamente en las épocas de crisis es cuando más deben ponerse en evidencia.”



Ciudad de la Punta, San Luis, 6 de Julio de 2024.

VISTO:

La realización de las 19° Jornadas Nacionales de Cooperativismo y Mutualismo Educativo, 13° del Mercosur, y 5° Encuentro Latinoamericano bajo el lema "Cuyo nos espera" celebradas en la ciudad de la punta provincia de San Luis durante los días 4, 5 y 6 de Julio de año 2024.

Considerando:

Que se han desarrollado conferencias y talleres cuyo abordaje se ha referido a la cooperación como a oportunidad en cuánto a desafío pedagógico

Que así mismo, se han profundizado, vivenciado y compartido actividades en cuanto a valores significativos para el desarrollo humano y su vinculación con las diferentes dimensiones que hacen al fortalecimiento y crecimiento personal;

Que simultáneamente, mediante talleres se llevó adelante el enfoque del proyecto cooperativo y mutual como eje transversal del PEI; cómo organizar cooperativas y mutuales escolares, relaciones e integración en la comunidad educativa y local y nuevas tecnologías en la comunicación y la cooperación;

Que se ha reflexionado sobre el interrogante de la contribución del cooperativismo y mutualismo educativo como estrategia del desarrollo sustentable;

Que se ha analizado la situación actual de las políticas públicas educativas en torno a la inserción y práctica del cooperativismo y mutualismo educativo;

Que se han expuesto distintos panoramas relacionados con el ejercicio de la pedagogía cooperativa mutual, la utilización de la inteligencia artificial, articulación con la comunidad, el mundo del trabajo y el desarrollo local, los valores cooperativos como aportes al bien común y transiciones a la sustentabilidad humana;

Que se han elaborado conclusiones y recomendaciones para los actores gubernamentales y del movimiento cooperativo mutual institucionalizado;

Por ello:



EL PLENARIO DE LAS 19° JORNADAS NACIONALES DEL
COOPERATIVISMO Y MUTUALISMO EDUCACIONAL, 13° DEL MERCOSUR
Y 5° ENCUENTRO LATINOAMERICANO.

RESUELVE:

1° Recomendar a los actores gubernamentales:

- a) Planificar, diseñar e implementar en todas las jurisdicciones procesos de formación permanente en materia de cooperativismo y mutualismo educacional para los docentes de distintos niveles y modalidades en concordancia con el artículo 90 de la ley 26206/06, Ley 16583 decreto 1171/03, por si o en convenio con organizaciones especializadas o instituciones educativas de nivel superior;
- b) Incorporar los lineamientos curriculares federales sobre cooperativismo y mutualismo educacional;
- c) Articular con el movimiento cooperativo-mutual la generación de políticas públicas tendientes a fortalecer y consolidar el cooperativismo y mutualismo educacional;
- d) Destinar recursos provenientes de la ley 23427 a proyectos cooperativos educacionales.
- e) Agilizar los procesos burocráticos, revisando normativa que permita una mejor resolución de los trámites que se vinculen con el cooperativismo y mutualismo educacional

2°.- Recomendar a los actores del Movimiento Cooperativo Mutual:

- a) Mayor involucramiento de las cooperativas y las mutuales para con las Cooperativas y mutuales educacionales dando cumplimiento al decreto 1171/03 y en especial a la figura del padrinazgo
- b) Vincular y articular continuamente desde el movimiento cooperativo -mutual la praxis institucional con la enseñanza del cooperativismo y mutualismo educacional
- c) Promover el recambio generacional en el movimiento cooperativo-mutual mediante la formación de jóvenes cooperativistas y mutualistas.

3°.- Recomendar a todos los actores de las instituciones de educativas de, todos los niveles y modalidades (supervisores, equipos directivos y docentes):

- a) Fortalecer la educación integral, trabajando de forma transversal la incorporación de los contenidos cooperativos y mutuales en el proyecto educativo institucional
- b) Fortalecer la coherencia en la práctica de los valores a través del ejemplo de los educadores
- c) Articular contenidos, pedagogía y tecnología poniendo en práctica los conocimientos mediante un aprendizaje en red
- d) Articular y favorecer los vínculos interpersonales y la relación con la comunidad en general y el movimiento cooperativo-mutual, en particular con las cooperativas y mutuales educacionales



- e) Estrechar alianzas entre Universidades, Cooperativas y Mutuales del movimiento cooperativo y las Instituciones Educativas, para potenciar el intercambio y la retroalimentación entre ambas.
 - f) Socializar desde la academia la función de docencia, investigación y extensión en procura de generar acciones de fortalecimiento del cooperativismo y mutualismo Educativo.
- 4°.- Comunicar a los distintos referentes de los actores gubernamentales, del movimiento cooperativo-mutual y de las instituciones educativas.